

Bogotá, 14 de marzo del 2020

Medidas preventivas para contrarrestar la propagación del COVID-19 en la comunidad Areandina

Directiva Rectoral: suspensión de clases presenciales en todas las sedes de Areandina a nivel nacional.

En el marco del plan de contención del COVID-19 de las autoridades nacionales y alineados a nuestro compromiso con la ética del cuidado y el buen vivir establecido en nuestro sello transformador, Areandina solicita atender las siguientes decisiones:

1. Suspender las clases de manera presencial desde el lunes 16 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020 pasando a modalidad virtual y conexión remota en los programas de pregrado y posgrado. Para el buen uso de las herramientas dispuestas por la institución y lograr el óptimo desarrollo de las actividades académicas, se deben seguir estas recomendaciones:

Plataforma Moodle

- Ser estudiante activo de la Institución.
- Ingresar a la url: aulavirtual.areandina.edu.co
- Iniciar sesión con el usuario y contraseña institucional (usuario es el nombre previo al @ en el correo institucional)
- Los cursos estarán en el centro de la pantalla bajo el nombre "Vista general de curso".

Blackboard Collaborate (videoconferencias)

- Encuentros y grabaciones virtuales con el docente.
- Acceso dentro de las aulas de clase en la plataforma Moodle a través del enlace "encuentros sincrónicos".
- Se recomienda el uso de Google Chrome y tener una conexión a Internet.

Información a tener en cuenta:

- [Manual del estudiante de plataforma Moodle.](#)
- [Manual del estudiante plataforma de videoconferencias](#)
- Si tiene firewall, asegurar el acceso al dominio:
<http://www.blackboard.com/Platforms/Collaborate/Overview.aspx>
- Si se requiere apoyo, contactar a través de soportevirtual@areandina.edu.co

2. Las actividades académicas continuarán con normalidad incluidas las evaluaciones, sin embargo, comprendiendo los cambios de la modalidad, las evaluaciones podrán ser ajustadas dependiendo el tipo de asignatura, situación que será informada por los directores de programa y docentes.

3. Los estudiantes de los programas de salud en práctica deberán acogerse al protocolo establecido por cada institución de salud donde estén realizando su labor, sin embargo, Areandina adelantará gestiones con cada una de ellas, para validar los lineamientos de gestión respectivos.
4. Para los estudiantes en práctica de programas distintos a salud, licenciaturas y derecho, deberán seguir los lineamientos de las organizaciones o instituciones en las que estén vinculados.
5. Los consultorios jurídicos continuarán funcionando de manera virtual, para lo cual los directores de los programas comunicarán los procedimientos a seguir.
6. Esta medida cobija a estudiantes presenciales y docentes a nivel nacional y podría extenderse de acuerdo con las medidas de las autoridades nacionales.
7. Los docentes y directores de programa estarán atendiendo cualquier inquietud sobre el desarrollo académico en estas semanas.

Los invitamos a unirse a estas medidas de prevención propuestas para garantizar el bienestar de ustedes, la comunidad Areandina y sus familiares.

Si requiere mayor información sobre estas directrices puede llamar a nuestra línea gratuita nacional 018000 180099 o consultar los comunicados oficiales de los Ministerios de [Salud y Protección Social](#), Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo de Colombia.

Atentamente,

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO

RECTOR NACIONAL AREANDINA

0 DIRECTIVA RECTORAL: SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES EN TODAS LAS SEDES DE AREANDINA A NIVEL NACIONAL.